

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 31 / 10 / de 2023
a las 10:40 horas.-

FIRMA

Los concejales del Bloque Juntos por el Cambio, Germán Bottero, Miguel Destéfanis, Ceferino Mondino, Leonardo Viotti y Ma. Alejandra Sagardoy presentan la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda informe:

- Cuántas denuncias y reclamos se recibieron por falta de cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 5.081 que declara a Rafaela como "Ciudad Libre de Pirotecnia de Efecto Audible No Lumínica."
- Qué sanciones fueron aplicadas en casos de incumplimiento de la ordenanza.
- Qué campañas de concientización se llevan a cabo para difundir y fomentar actos que tienden al cuidado de la normal convivencia, respetando el artículo 26° de dicha ordenanza.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Rafaela en el año 2019 fue declarada como "Ciudad Libre de Pirotecnia de Efecto Audible No Lumínica", por la ordenanza municipal N° 5081.

Que en su artículo 25° establece la recepción de denuncias y reclamos, exigiendo al Departamento Ejecutivo habilitar y disponer dentro de la Municipalidad de Rafaela, un número de línea telefónica para la recepción de las mismas que tengan vinculación con lo dispuesto en la ordenanza.

Que en el artículo 26° que exige la realización periódica de campañas de concientización en clubes deportivos, instituciones educativas, medios de

Entró C. M. Reg. N° 10421-1

comunicación, redes sociales y todo ámbito que el Departamento Ejecutivo Municipal crea conveniente.

Que esta ordenanza fue aprobada por numerosos fundamentos, principalmente de gran importancia para personas con diferentes trastornos, como es el “Trastorno del Espectro Autista” (TEA) y para los animales domésticos, que sufren descontroladamente los efectos de la pirotecnia.

Que la utilización de pirotecnia en sus tipologías sonoras genera un gran incremento en lo que se refiere a contaminación acústica afectando de manera directa a personas con un alto grado de sensibilidad especial y a los animales.

Que, preservar la salud pública también es proteger a aquellas personas que, como testigos ocasionales, y aunque no estén en el lugar, son y/o pueden ser afectados en su salud, tanto desde lo físico como desde lo psíquico, por la quema de productos pirotécnicos.

Que los elementos de pirotecnia son peligrosos y riesgosos porque son capaces de generar lesiones a personas, animales y daños a bienes materiales, así como también afectar el medio ambiente.

Que muchos niños, con diferentes trastornos, no alcanzan a desarrollar un correcto procesamiento sensorial, lo que de alguna manera va a interferir en ellos al tener dificultad para interpretar la información sensorial que reciben del ambiente. No saben que sucede cuando escuchan ruidos fuertes como el caso de la pirotécnica. Esto los hace hipersensibles y provoca respuestas inadecuadas; se muerden, se pegan, se lastiman, se encierran, se esconden o gritan: Los fuertes ruidos de la pirotecnia los sobresaltan, quieren escaparse, se tapan sus oídos, tiemblan, se aceleran. Los eventos como festejos por un partido de fútbol o reclamos en la vía pública, así como las fiestas de fin de año, son todos momentos difíciles, que les representan desorden y mucho estrés.

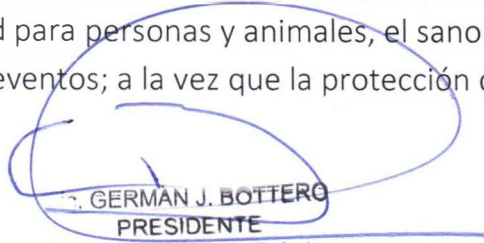
Que este fenómeno no solamente afecta a un niño con problemas neurológicos o con capacidades diferentes. también a los niños muy pequeños. bebés quienes se encuentran en pleno desarrollo de su sistema sensorial.

Que el niño con autismo también se ve afectado a causa del ruido generado por el uso de pirotecnia mediante conductas agresivas para con ellos mismos, para quien intente socorrerlo y con el entorno. Los niños con déficit en el procesamiento sensorial tienden a aislarse de aquellos estímulos que les resultan nocivos, escapan, con el objetivo de sentirse seguros, por lo tanto, padecen un alto nivel de ansiedad y estrés, sensación de miedo que los lleva a tener crisis de llantos y gritos.

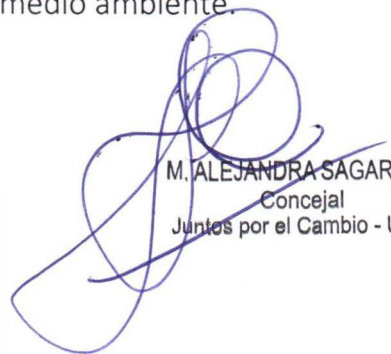
Que, según los especialistas, las personas con TEA tienen una mayor sensibilidad en algunos de los sentidos, y en particular el oído. Al tener su capacidad auditiva incrementada, perciben los estruendos como una verdadera catástrofe, sin poder controlar las crisis que les provocan los ruidos, pueden llegar a autolesionarse. Es tan fuerte la conmoción que genera la pirotecnia en estas personas que incluso los profesionales cuentan que *'... 'los fuegos artificiales tienden a desorganizar en exceso a los chicos con TEA.'* y durante enero deben ayudarlos a reponerse del impacto de los festejos.

Que también los animales domésticos sufren las consecuencias: ataques de pánico, grados muy alto de ansiedad y angustia que se manifiestan con un aumento en la frecuencia cardíaca, jadeo, salivación, temblores, entre otros efectos negativos para su salud. Estas alteraciones provocan en la conducta animal intentos de escapar descontroladamente, incentivado por el estado de pánico, durando varios minutos y en los casos severos se extiende a varias horas.

Que desde este Cuerpo Legislativo bregamos por la protección de la salud por medio de un ambiente armonioso que genere espacios de tranquilidad, bienestar, seguridad para personas y animales, el sano esparcimiento y disfrute de diferentes tipos de eventos; a la vez que la protección del medio ambiente.



G. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



M. ALEJANDRA SAGARDOY
Concejal
Juntos por el Cambio - UCR

MIGUEL ANGEL DESTEFANIS
Concejal
Juntos por el Cambio - UCR

Lic. LEONARDO VIOTTI
Concejal
Juntos por el Cambio - UCR